



DECRETO N° 2601/2016

CHIGUAYANTE, 03 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Liceo John Kennedy en la cual solicitan autorización para realizar "**Primera Corrida Aniversario Liceo John Kennedy**"; El Oficio DDTP N°836 de fecha 07 de octubre 2016; El Oficio N° 2951 de la SEREMITT, autorizando la actividad y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Liceo John Kennedy de Chiguayante, el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar la "Primera Corrida Aniversario Liceo John Kennedy de Chiguayante", el día 05 de Noviembre de 2016, entre las 18:00 y hasta las 19:00 horas.

**RECORRIDO**

**Partida Frontis Liceo John Kennedy - Calle Prat - Calle O'Higgins - retorno sector Schaub - calle O'Higgins - calle Prat.**

2) El Liceo John Kennedy, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 04 NOV 2016... HORA... 15:10  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... V.S.P.